

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su relación con la capacidad de respuesta de la Fuerza Aérea del Perú

MAYOR GENERAL ALFONSO J. ARTADI SALETTI, FUERZA AÉREA DEL PERÚ

Los desastres naturales están presentes en el calendario del país. Los dos eventos cíclicos que nos afectan, son la temporada de lluvias -de noviembre a abril- y la de bajas temperaturas -entre agosto y octubre- amén de la permanente amenaza de sismos, tsunamis y actividad volcánica por la ubicación del país en el Cinturón de Fuego del Pacífico; donde se registra aproximadamente el 80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. Igualmente, su ubicación en la zona tropical y subtropical de la costa occidental del continente sudamericano, determina que se encuentra expuesto a cambios climáticos que en muchos casos generan desastres, como son el Fenómeno El Niño, precipitaciones extremas, inundaciones, sequías, heladas, granizadas, vientos fuertes, entre otros.

En los últimos años, el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres —SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos. Dicha Ley establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) es uno de los principales instrumentos que integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley.

La Fuerza Aérea frente a los desastres naturales expresa que la institución con el empleo de las aeronaves y los medios asignados se convierte en un elemento de vital importancia para acudir llevando el apoyo necesario que urgen entregarles a todos los damnificados, así como reactivarles los servicios públicos esenciales y darle el material logístico requerido.

La FAP tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República; asimismo, interviene en el control del orden interno en su respectivo ámbito, en armonía con el mandato constitucional; y participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo a ley. Para la consecución de su finalidad primordial, la FAP efectúa la preparación y desarrollo de sus fuerzas, que comprenden una diversidad de actividades de orden operativo, logístico, técnico y administrativo, cuya eficiente ejecución tiene una relación directa con las capacidades que posee o que puede generar la Institución.

En este marco, el efectivo control de la situación ante un desastre natural implica el mantenimiento de una estrecha coordinación de procedimientos con todas las entidades relacionadas con la prevención y acciones post-desastres naturales, así como de los procesos que deben se-

guirse, para tal efecto, dispone del apoyo de los subsistemas de personal y material de la Fuerza Aérea del Perú a través del Comando de Operaciones (COMOP) de esta última Institución.

Sin embargo, hasta el momento en este último estamento, se generan debilidades en su desarrollo, debido a que su gestión está centrada mayormente en la realización de diversas actividades propias del sector aeronáutico, carente de efectividad en la medida de establecer lineamientos de proyección operativa innovadora, tendientes a lograr competitividad en su organización, acorde con el avance del conocimiento científico en las materias de control administrativo, aspectos que tenderían a darle a esta Institución eficiencia y calidad en el servicio idóneo a nivel militar como también en servicios de utilidad para el sector civil, que mantiene una estrecha coordinación con ella dentro del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Esta situación incide en la obligación de la Fuerza Aérea del Perú, en realizar un cometido innovador constante en sus actividades para proyectarse al futuro y con ello evitar afectar no solo al desarrollo actualizado del servicio al usuario, sino en su conjunto, para dicho efecto, debemos señalar que las actividades efectuadas y a efectuarse tienen una connotación especial, por cuanto existen avances decisivos dentro de este entorno apropiado para el desarrollo de esta entidad.

A fin de contribuir al logro de su atención y de acuerdo al mandato constitucional, la Fuerza Aérea del Perú realiza la toma de decisiones sujetas a una gestión estratégica, el cual debe realizarse con la menor demora posible, para lo cual se requiere la coordinación y el personal entrenado para la tarea en cuestión. El adiestramiento del personal durante las ejercitaciones reales requiere una apropiada asignación de medios (personal, aeronaves, centros de control, etc.) a fin de alcanzar un adecuado nivel de entrenamiento para una eficaz toma de decisiones, en oportunidad de situaciones reales de trabajo.

Generalmente, los distintos medios que participan en el área de operaciones se encuentran distribuidos geográficamente, por lo que se requiere normalmente la movilización de éstos durante la atención al desastre natural, lo que implica esfuerzos en materia de personal como así también de orden económico en lo que respecta al traslado, adecuación y puesta en funcionamiento de los sistemas participantes que conforman la situación de base para la participación en caso de desastres y donde la Fuerza Aérea del Perú tiene una participación compulsiva.

Para La presente investigación, se há plantado como problema general: ¿De qué manera se relaciona el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la capacidad de respuesta de la Fuerza Aérea del Perú, 2015?, del cual se han derivado tres problemas específicos: el primero ¿De qué manera se relaciona el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con las acciones inmediatas de respuesta de la Fuerza Aérea del Perú? El segundo: ¿De qué manera se relaciona el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la Participación en situaciones de emergencia de la Fuerza Aérea del Perú? Y por último: ¿De qué manera se relaciona el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con su regulación a la Normatividad de la Fuerza Aérea del Perú?

Resumen

El presente trabajo de investigación se desarrolló con el objetivo de establecer la relación que existe entre el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la capacidad de respuesta de la Fuerza Aérea del Perú, 2015.

Es una investigación de tipo aplicada, de diseño no experimental y de nivel correlacional porque fue dirigido a relacionar la variable 1: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la variable 2: Capacidad de Respuesta de la Fuerza Aérea del Perú. Para lograr el objetivo de la investigación y la contrastación de hipótesis, se aplicó a una población -muestra de 80 especialistas (35 del GRUP3 y 45 del GRUP8), de la Fuerza Aérea del Perú.

Se utilizó la técnica de encuesta y aplicó como instrumentos un Cuestionario para cada variable. Después de su aplicación se realizó el análisis estadístico Descriptivo. — Para el análisis uni-

variante se determinó las frecuencias y porcentajes. Para el análisis bivariante se utilizaron las tablas de contingencia. Se aplicó la prueba de Correlación de Spearman por ser datos con una escala cualitativa. Para el análisis inferencial se utilizó el chi cuadrado, para determinar la independencia entre variables.

La investigación se concluye aceptando la hipótesis General propuesta: El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se relaciona positiva y significativamente con la capacidad de respuesta de la Fuerza Aérea del Perú según los resultados obtenidos, *con un chi cuadrado cuyo p valor de 0,000 ($p < 0.05$) y el coeficiente rho de spearman = 0,767* representando una correlación positiva buena.

LEY N° 29664 -Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

La ley 29664 define los cinco niveles de gestión de riesgos de desastres, con base en los recursos que disponen los gobiernos local, regional o nacional. El nivel 1 es cuando la municipalidad distrital tiene la capacidad normativa y de operaciones para atender las emergencias. Si se rebasa su capacidad de respuesta, recibe ayuda de la autoridad provincial (nivel 2) y, luego, la regional (nivel 3). Cuando los eventos destructivos rebasan la capacidad de las tres primeras, se declara “estado de emergencia” (nivel 4), y entra el Gobierno nacional. Si la magnitud es superior, se declara un nivel 5 y se pide la ayuda internacional. Las FF. AA. pueden intervenir por oficio en cualquiera de los cinco niveles de emergencia.

En el Art. 17: Participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, cita: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú” participan en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas que les compete aún cuando no se haya declarado un estado de emergencia.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú establecen las previsiones presupuestales correspondientes a fin de asegurar su participación en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta. En ese orden, mantienen en situación de disponibilidad inmediata aeronaves, embarcaciones y otros vehículos, así como recursos humanos, materiales e infraestructura necesarios para su empleo en casos de situaciones extraordinarias de emergencias y desastres, de acuerdo a sus planes de contingencia.

Artículo 15.- Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) coordina con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, según corresponda en el ámbito de sus competencias, a través del INDECI. Corresponde al ente rector establecer los mecanismos de coordinación.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD. El Ministerio de Defensa establece la misión, organización y funciones de las Fuerzas Armadas para la atención de las emergencias originadas por desastres de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector, especificando además las fuentes para su financiamiento.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas de urgente necesidad que les compete, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector.

Entidades Privadas y Sociedad Civil: Las entidades privadas y las organizaciones sociales cuyas actividades se vinculan con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, brindan asesoramiento y apoyo al ente rector, a los gobiernos regionales y locales y demás entidades que conforman el SINAGERD, en el marco de convenios, planes nacionales y regionales o protocolos para la gestión del riesgo de desastres.

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014 -2021)

El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres -PLANAGERD 2014- 2021, se formula en el marco de las Políticas de Estado N° 32 de la Gestión del Riesgo de Desastres y N° 34 de Ordenamiento y Gestión Territorial, de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada como una política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.

Con el fin de avanzar estratégicamente en la implementación de los procesos de la GRD en los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y acondicionamiento territorial, se ha considerado incluir en el presente PLANAGERD 2014-2021, acciones estratégicas que viabilicen su incorporación transversal en los instrumentos de planificación y presupuesto de los sectores, gobiernos regionales y locales.

El PLANAGERD 2014 - 2021 tiene las siguientes orientaciones:

- Implementar la Política Nacional de GRD, mediante la articulación y ejecución de los procesos de la GRD.
- Establecer las líneas, objetivos y acciones estratégicas necesarias en materia de GRD.
- Enfatizar que la GRD constituye una de las guías de acción básica a seguir para el desarrollo sostenible del país.
- Considerar a la GRD como una acción transversal en todos los estamentos organizativos y de planificación en los tres niveles de gobierno, y concordar el PLANAGERD 2014-2021 con el proceso de descentralización del Estado.
- Fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, con el fin de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres.
- Coadyuvar con la integración de las acciones del SINAGERD a los nuevos planteamientos, estrategias y mecanismos de la GRD, generados en el contexto internacional.

El PLANAGERD, se orienta finalmente a lograr una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres. Bajo este marco, el presente Plan, establece el siguiente objetivo nacional:

“Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres”.

De forma concurrente al objetivo nacional, se proponen 6 objetivos estratégicos, 14 objetivos específicos y 47 acciones estratégicas.

Con el fin de mostrar la consistencia y coherencia del contenido del PLANAGERD, así como la pertinencia con relación a los objetivos, se ha diseñado una matriz para cada uno de los objetivos estratégicos y específicos estableciendo un conjunto de acciones estratégicas, con sus respectivos indicadores que permitan medir los logros alcanzados, identificando a los actores responsables de su ejecución y los medios de verificación.

El PLANAGERD, ha considerado en su diseño la articulación con los Programas Presupuestales vinculados a la GRD, en el marco del presupuesto por resultados y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera de la GRD.

Tabla N° .03: Escenarios de riesgo

PRINCIPALES PELIGROS	ESCENARIOS DE RIESGO GENERADOS POR EXPOSICIÓN
Bajas Temperaturas: heladas y friaje	Heladas.- La población a nivel nacional, principalmente alto andina, expuesta a la recurrencia de heladas de 30 a 365 días, con temperaturas mínimas promedio menores a 4° C, afecta a una población total de 1'965,442 habitantes, siendo los departamentos con mayor incidencia: Puno, Junín, Huancavelica Ayacucho y Arequipa (véase Tabla N° 6). Los departamentos mencionados registran en total 27 distritos con frecuencia de heladas de 180 a 365 días en un periodo promedio multianual 1964-2011, siendo la provincia de Espinar-Cusco que registra 8 distritos y la Provincia de Caylloma con 6 distritos. Friaje.- La población a nivel nacional de la selva peruana expuesta a la recurrencia del friaje es de 3'171,106 habitantes, de los cuales los departamentos más afectados son: Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.
Lluvias intensas: Huaycos, inundaciones, deslizamientos	La población total expuesta a peligros hidrometeorológicos, donde ocurren frecuentemente eventos generados por lluvias es de 9,245,028 habitantes, que representa el 34% de la población total del Perú (véase Tabla N° 7 y 8).
Sequía	En Sequía, a nivel nacional de 1,729 distritos analizados, para el PLANGRACC, 1,301 distritos tienen riesgo a sequías (con diferentes niveles de riesgo, representando un 75.25%). Los departamentos con riesgo alto son Lambayeque, Tacna e Ica, con riesgo medio son: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Junín, La Libertad Moquegua, Piura, Puno, y Tumbes.
Fenómeno El Niño-FEN	Ante la probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño, se puede apreciar que dentro del territorio nacional serán afectados 734 distritos, 1,993,047 viviendas, 7,043,311 habitantes que representa el 25% de la población total del país (28'220,764 hab. Censo 2007). De acuerdo a este escenario, existe la probabilidad que se presenten inundaciones, deslizamientos y huaycos en 150 distritos, con una población probable a ser afectada de 748,473 habitantes que representa el 10.6% del total de la población expuesta. Los departamentos que presentan mayor población expuesta están en el norte del país: Piura con 1'663,634 hab., Cajamarca con 1,187,091 hab, Lambayeque con 936,746 hab, Ancash con 781,619 hab., la Libertad con 463,914 hab. y Junín con 447,479hab. Totalizando a 5'480,483 hab. equivalente al 77.8% del total poblacional. Las viviendas expuestas al FEN mantienen la misma proporcionalidad e incidencia a nivel nacional que la población antes descrita, concentrando Piura la mayor cantidad de viviendas expuestas con 405,752 unidades, Cajamarca con 352,770 y Lambayeque con 227,248. Así mismo también están expuestos los departamentos de Ica, Lima y Tumbes (véase Tabla N° 9). Es importante indicar que las variables identificadas para estimar los escenarios debido a la ocurrencia del FEN, además de la población y viviendas expuestas, son los eventos registrados como inundaciones, deslizamientos y huaycos y las áreas con susceptibilidad a movimientos en masa (Km2): muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. En este contexto, en el Departamento de Piura, provincia de Ayabaca, distrito de Sapillica, existe la probabilidad que se pueden presentar estos eventos simultáneamente, teniendo el 76% de su superficie expuesta a un nivel medio de susceptibilidad de movimientos en masa. En el distrito de Piura se concentra la mayor población probable a ser afectada ante inundaciones, con 260,363 habitantes y un total de 60,505 viviendas. El distrito de Lucma, provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad, es el que presenta mayor porcentaje de su superficie sobre un nivel de susceptibilidad a movimientos en masa muy alto, teniendo el 80% de su superficie expuesta.
Sismo	En la Norma Técnica E.0309 sobre Diseño Sismo Resistente, en los parámetros de sitio se establece la zonificación sísmica en el territorio peruano: Zona 1: La región de las selva y ceja de selva, Zona 2: los departamentos de la sierra, Zona 3: los departamentos costeros, Cajamarca, y las provincias altas de Castrovirreyna y Huaytará del departamento de Huancavelica y las provincias de Cangallo, Huanca Sancos, Lucanas, Víctor Fajardo, Parinacochas y Paucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho La zona 3 es la más expuesta a los impactos de los sismos. Al respecto, la población expuesta a sismos se estima en 20'014, 511de habitantes, equivalente al 70.59% de la población del país, localizadas en 103 provincias, estando en condición de extrema pobreza el 5.38%. (véase Tabla N° 9)

Fuente: PLANAGERD 2014-2021

Participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional

Según el D. S. 048-2011-PCM que reglamento la Ley 29664, en su Artículo 15, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) coordina con el Sistema de Seguridad y

Defensa Nacional, según corresponda en el ámbito de sus competencias, a través del INDECI. Corresponde al ente rector establecer los mecanismos de coordinación.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD.

El Ministerio de Defensa establece la misión, organización y funciones de las Fuerzas Armadas para la atención de las emergencias originadas por desastres de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector, especificando además las fuentes para su financiamiento.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas de urgente necesidad que les compete, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector.

Capacidad de respuesta

Primera respuesta: Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales. (D. S. N° 048-2011-PCM)

Según el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD. El Ministerio de Defensa establece la misión, organización y funciones de las Fuerzas Armadas para la atención de las emergencias originadas por desastres de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector, especificando además las fuentes para su financiamiento.

Asimismo, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas de urgente necesidad que les compete, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector.

1. Acciones inmediatas de respuesta

“Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres” Art. 2°, DS 048).

La Fuerza Aérea del Perú cuenta con la ORD FAP 55-2 (2008) referida al Sistema de Búsqueda y Salvamento (SAR) que es una actividad que comprende la ubicación y el auxilio a las personas que se vean involucradas en situaciones de peligro o que se presume que lo están, como consecuencia de un Accidente Aéreo o de Emergencia derivadas de **Desastres Naturales** u otros eventos, incluyendo además la protección y recuperación del material afectado, si esto fuera aplicable.

El Sistema de Búsqueda y Salvamento de la FAP, identificado como Sistema SAR (por sus siglas en inglés), debe ejercer una acción oportuna y eficiente que permita aliviar las consecuencias que pudieran derivarse de Accidentes Aéreos y de Emergencias causadas por Desastres Naturales o Acciones de Guerra, teniendo como finalidad primordial el salvar vidas humanas en peligro.

El Sistema SAR es un Organismo integrante del Comando de Operaciones, con nivel de Jefatura y con autonomía funcional específica para las tareas de Planeamiento, Coordinación y Control de los demás elementos que conforman el Sistema, así como con otros organismos y entidades que guarden relación con la misión encomendada a este Sistema.

El Sistema SAR es un organismo que debe contar con personal específicamente designado, para que de ser requerido, asuma las funciones y responsabilidades que la presente Ordenanza les asigna, de las cuales el Planeamiento y la Coordinación deben de ser de carácter permanente.

1. Primera respuesta

Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales. (Art. 2° DS 048-2011-PCM).

2. Participación en situaciones de emergencia

La ORD FAP 55-2 (2008) Sistema de Búsqueda y Salvamento (FAP) Para cumplir con la misión del Sistema SAR a nivel nacional (SAR Terrestre, SAR Marítimo y SAR Aeronáutico) la FAP desarrolla de acuerdo a la necesidad, los siguientes tipos de operaciones:

- a. Operaciones Aéreas de Búsqueda y Salvamento.
- b. Operaciones Aéreas de Evacuación Aeromédica (Ambulancia Aérea).
- c. Operaciones Terrestres de Búsqueda y Salvamento.
- d. Operaciones Marítimas de Búsqueda y Salvamento.

3. Adaptación de la Ley a la Normatividad

La Normativa con que cuenta la Fuerza Aérea del Perú respecto al Sistema de Búsqueda y Salvamento, aún no se ha adaptado a la Ley N° 29664 -Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) ni al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 -2021.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se relaciona positiva y significativamente con la capacidad de respuesta de la Fuerza Aérea del Perú según los resultados obtenidos que representan una correlación positiva buena. En tal sentido, se recomienda implementar el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Ley 29644 en la Normatividad de la Fuerza Aérea del Perú.

SEGUNDA: El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se relaciona positiva y significativamente con las acciones inmediatas de respuesta; con Participación en situaciones de emergencia y con su regulación a la Normatividad de la Fuerza Aérea del Perú, según los resultados obtenidos. Se recomienda fortalecer el Binomio Sinagerd -FAP, tanto para identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como el establecimiento de principios, y lineamientos de política de la Gestión del Riesgo de Desastres. □



Mayor General Alfonso J. Artadi Saletti, Fuerza Aérea del Perú, (EOFAP, Escuela de Postgrado FAP) Magister en Doctrina y Administración Aeroespacial. Es piloto de combate, ocupó diferentes puestos operativos en unidades de Caza de la FAP. Se desempeñó como Director de Telemática, Director de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea, Agregado de Defensa y Aéreo en la Embajada del Perú en Francia y actualmente es el Subdirector General de Personal. Ha recibido condecoraciones como la Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico, Orden Capitán Quiñones, Defensor Calificado de la Patria, Medalla de Excelencia por el Ministerio de Comercio y Turismo, Espada de Honor y Ala de Oro de su promoción. Asimismo tiene una Maestría en Administración, es Magister en Desarrollo y Defensa Nacional y Doctor en Educación.